



OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO **Nº 1008** DE 199

7- DIC. 1995

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a **UNA ASOCIACION**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren

los Decretos Nº 2703 de 1959 y 1529 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que **EDMUNDO GAVASSA VILLAMIZAR**, c.c.# 2.902.886 Bogotá en su carácter de Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES A.C.J.- Y M.C.A. SANTANDER**

Con domicilio en el Municipio de Bucaramanga

Solicita al señor Gobernador el reconocimiento de Personería Jurídica para la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES A.C.J.- Y M.C.A. SANTANDER**

Que de conformidad con los estatutos, sus objetivos principales son:

Desarrollo integral de sus asociados y de sus participantes en el alma, mente y cuerpo, dedicando especial atención en mejorar las condiciones y la calidad de vida de los niños, jóvenes, personas de la tercera edad y la familia en general que se hallen en condiciones de vulnerabilidad.

Que a la solicitud se acompañó copia de las Actas de la sesión(es) en que fue constituida la entidad; aprobación de estatutos, elección de Junta Directiva y demás documentos.

Que la documentación presentada cumple con los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES A.C.J.- Y M.C.A. SANTANDER** con domicilio en el Municipio de Bucaramanga

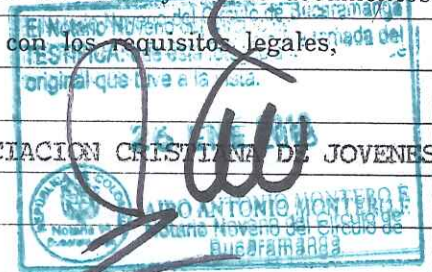
ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la **ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES A.C.J.- Y M.C.A. SANTANDER**

y reconocer los nombres de los señores **GUSTAVO ADOLFO PIZARRO NIETO, Vicepresidente; JORGE ELIECER DIAZ WILCHES, Secretario; CARMEN SOFIA PLATA CASAS, Suplente; VIRGINIA VARELA MALDONADO, Tesorera; JAIRO MANRIQUE MENDEZ, Suplente; SYLVIA CRISTINA MENDEZ DIAZ, Vocal; ESPERANZA MANRIQUE MENDEZ, Revisor Fiscal;**

e inscribir a **EDMUNDO GAVASSA VILLAMIZAR**, como Presidente

y su Representante Legal según los estatutos en el libro que para el efecto se lleva en la Secretaría Jurídica Departamental y por el tiempo contemplado en los mismos. Para período de un (1) año contado a partir de octubre 7 de 1995.

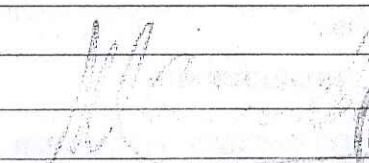
ARTICULO TERCERO: La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander y surtirá efectos quince (15) días después de su publicación.



Se adhiere copia del recibo de pago de Impuesto Nacional por valor de VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$20.000.00).

Dada en Bucaramanga, a 1 - DIC. 1995

Se adhieren estampillas Pro XV Juegos Deportivos Nacionales por valor de TRES MIL PESOS MCTE. (\$3.000.00).


MARIO CAMACHO PRADA
Gobernador de Santander




CLARA MARITZA REMOLINA CACERES
Asesora Juridica del Departamento

CAROLINA SOTO MENDEZ
Secretaria Privada

em car
CIR/CAR/esm.